



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-328-2029

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-39

Fecha de emisión: Vigencia:

30 DE JUNIO DE 2025.

DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIQ

No. de póliza:

8732 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Digeco de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los docun tos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de IN VISD. CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, (35, 83 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Mun o de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roe y una vez malizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta O DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgar el PERN

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA D. C. C. CAS, MOS Y LICORES EN ENVA É CERRAL O	MINISUPER KARIME
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- miento debe a egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El estable ximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 a su activid eles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- á eyitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas os domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - a prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, aplicable".

Llevar a cabo el programa de montenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grosa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso per acarreó de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pupel, carón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 d las Pláticas de naturale Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipa √e T⊾ de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de eso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gnail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impaká por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre lir.ccologia.Kılıım@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número (579 o acudir a la ventanilla ico: única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General Des óllo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del preste permis de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la n, enti ga de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la la sposle guas residuales, las constancias de participación ló<u>n, g</u> en las pláticas y/o cursos que imparte la Dire tre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser ex dos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Lum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidads, al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se las grandes acreditados con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Defencio à trollo à urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta villa única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. COIN SANSA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS DE TIDO. OR LA DIRECCIÓN, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renova del Per diso de Operación Ambiental deberá sollcitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del para ey ar sunciones y multos.

El incum umient do alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera de conformidad con las disposiciones in alcas aplicades.

presente documento no le exenta de licencial, autorizaciones o permisos que deberá obtener de intras dependencias in princes y/o statales y/o municipales. Debera explir en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	PEVISÓ	1 CAUTORIZO
Receipt 03-07-25	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIÓN CACERES: NTA BILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE HAGONTAMIENTO DE TULUM Q. ROO HING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD TULUM AMBIENTAVA ROO 2024-2022	MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.